

5. El titular de las instalaciones asegurará, en todo momento, la odorización del gas distribuido mediante equipos propios de odorización o, en el supuesto de no disponer de los mismos, exigiendo de la empresa suministradora de GLP el certificado de odorización de las partidas que le sean servidas.

6. Los servicios territoriales de Economía y Finanzas en Lleida podrán realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y pruebas que considere necesarias para el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución; con esta finalidad, el peticionario comunicará a este Órgano administrativo con la suficiente antelación, la fecha de inicio de las obras y su programación, las fechas de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

7. El peticionario transmitirá al mismo órgano el certificado final de obra, firmado por el técnico competente que acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y que se han cumplido las normas y los reglamentos de aplicación. A este certificado se adjuntarán los planos de la red de distribución con la indicación concreta de las separaciones de edificaciones y profundidades, así como las válvulas de corte de la red y las actas de prueba y control reglamentarios, todo de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Dirección General de Energía de 20 de agosto de 1992 (DOGC núm. 1656 de 14.10.1992).

8. El peticionario asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en marcha, para garantizar que en todo momento su cumple con las condiciones reglamentarias de seguridad.

9. La Administración podrá dejar sin efectos esta resolución en el supuesto de incumplimiento de las condiciones señaladas, de facilitar datos inexactos, de caducidad de la concesión administrativa o por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

10. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas, necesarias para acreditar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Lleida, 3 de mayo de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales, P.D. (Resolución de 25 de abril de 2007), Enric Prior Barrull, Jefe de la sección de Energía.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

40.647/07. *Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la planta solar térmica de generación de energía eléctrica «Andasol-3», en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada). Expte. 9716/AT.*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

### Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de fecha 13 de julio de 2006 esta Delegación Provincial en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA n.º 59, de 28 de marzo de 2005), otorgó autorización administrativa a Marquesado Solar, S. A., para instalar una planta solar térmica de generación de energía eléctrica denominada «Andasol-3».

Segundo.—Con fecha 12 de septiembre de 2006 la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero.—Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 30 de junio de 2006, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como aprobación del proyecto de ejecución efectuada por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante Resolución de 18 de abril de 2007.

Cuarto.—A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 25/01/2007 BOJA de 22/01/2007, BOP de 8/01/2007 y Diario Ideal de Granada de 20/01/2007 y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Aldeire y La Calahorra.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Aldeire, Ayuntamiento de La Calahorra, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Quinto.—Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

Doña Presentación Cabrero Morales, manifiesta que la finca 27 del polígono 506 (parcela según proyecto 72/AS-3) de la que es titular no está situada en el lugar que indica el plano parcelario del proyecto Andasol-3 y por tanto no se encontraría afectada por éste. Aporta planos y documentación complementaria.

La empresa beneficiaria propone la aceptación de la alegación por cuanto que la finca afectada por la instalación sería la finca n.º 82 del polígono 506 propiedad de doña Adela Cabrero Morales.

Don Luis Pérez de Andrade López alega que el propietario de la parcela 10/AS-3 D. Antonio Pérez de Andrade López ha fallecido, siendo la propiedad de sus herederos según la escritura de herencia que aporta, actuando él como representante de la comunidad hereditaria.

La empresa beneficiaria por su parte, propone la estimación de la alegación, si bien en cuanto a la representación de la comunidad hereditaria quedaría condicionada a la presentación a la Administración actuante de documento acreditativo de dicha representación.

Sexto.—Igualmente, y en base al artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, don Manuel Barbero Romera y don David Oliva Yeste propietarios respectivamente de las fincas según proyecto n.º 66/AS-3 y 67/AS-3 han presentado sendos escritos en los que solicitan la expropiación de la totalidad de la finca debido a que la parte que quedaría sin expropiar no sería suficiente para la construcción de un invernadero y de las instalaciones que éste lleva aparejadas, finalidad a la que anteriormente estaban destinadas las citadas parcelas, por lo que resultaría absolutamente antieconómica su conservación.

La empresa beneficiaria rechaza la alegación manifestando que, a estos afectados, en su día, se les hizo un ofrecimiento, por la que ésta suscribiría un derecho real de superficie sobre la extensión afectada por la expropiación y de forma coetánea procedería a la construcción de una zona invernada colindante con la actual y con su misma superficie, de tal modo que la instalación agrícola no sufriera ninguna merma, ni en su extensión, ni en su producción.

### Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1 a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructura-

ción de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulado en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa resuelve:

Primero.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Aceptar la alegación presentada por doña Presentación Cabrero Morales por considerar debidamente acreditada la situación de la parcela de su propiedad n.º 27 del polígono 506 al margen de los terrenos que ocupará la planta solar, quedando afectada en su lugar, la parcela n.º 82 del polígono 506 propiedad de doña Adela Cabrero Morales, ostentando un derecho de superficie sobre la citada finca Andasol-2 Central Termosolar Dos, S. A.

Tercero.—Estimar las alegaciones suscritas por don Luis Pérez de Andrade López considerando titulares de la parcela según proyecto 10/AS-3 a los herederos de don Antonio Pérez de Andrade Ramos y, en base a la documentación aportada, aceptar la representación de la comunidad hereditaria que aquel ostenta.

Cuarto.—Rechazar la expropiación de la totalidad de las fincas n.ºs 66/AS-3 y 67/AS-3 por cuanto que el carácter antieconómico no ha quedado debidamente probado, y en cualquier caso, la determinación del justiprecio que en su momento se lleve a cabo incluirá la indemnización de los perjuicios causados como consecuencia de la expropiación parcial de la finca.

Quinto.—Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Aldeire y La Calahorra, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 3 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. (Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA n.º 59 de 28/03/2005), el Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS ANDASOL-3

## PARCELARIO DE ALDEIRE

N.º Proy.	Titular registral	Domicilio	Pol.	Parc.	Municipio	Cultivo	Sup. exp.	Cargas
0/AS-3	Rafael Montes Checa (titular catastral)	C/ Rastro n.º 20 18514 Aldeire (Granada)	2	68	Aldeire	Regadío	15.136	
1/AS-3	Juan Riola Ramos (titular catastral)	C/ Mimbres, n.º 11 18514 Aldeire (Granada)	2	1	Aldeire	Regadío	6.214,00	
2/AS-3	Andasol-1 Central Termosolar Uno, S.A	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514-Aldeire (Granada)	2	2	Aldeire	Regadío	5,00	
3/AS-3	SAT N.º 330 Rosa Justo Cabrera	C/ Justo Cabrera, n.º 10 18512 La Calahorra (Granada)	2	7	Aldeire	Regadío	95.983,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. Fecha 14-12-2001. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. Fecha 15-04-2005 Condición resolutoria a favor del IARA sobre la totalidad de la finca.
4/AS-3	SAT Rosa Justo Cabrera	C/ Justo Cabrera, n.º 10 18512 La Calahorra (Granada)	2	13	Aldeire	Regadío	63.391,00	Pozo y derechos de agua. Afecta durante 5 años al pago de ITP. Fecha 14-12-2001. Afecta durante 5 años al pago de ITP. Fecha 15-04-2005. Condición resolutoria a favor del IARA sobre la totalidad de la finca, incluido derecho de agua.
7/AS-3	Prudencio Mérida Requena Isabel Rueda Salinas	C/ San Francisco 31 18514 Aldeire (Granada)	2	17	Aldeire	Regadío	6.411,00	
10/AS-3	Luis Pérez de Andrade Ramos (representate de la comunidad hereditaria) María del Carmen Pérez de Andrade López Ana-María de Jesus Pérez de Andrade López Gerardo Pérez de Andrade López Antonio Pérez de Andrade López José-Eloy Pérez de Andrade López	C/ Profesor Motos Guirao, n.º 2, portal 1, 3.º A 18002 Granada	2	23	Aldeire	Regadío	7.496,00	
11/AS-3	Juan Espinosa Rueda	Domicilio desconocido	2	25	Aldeire	Regadío	9.765,00	
12/AS-3	Juan Lorente Molina Lucía Salmerón Romero	C/ San Ramón, n.º 3 18514 Aldeire (Granada)	2	26	Aldeire	Regadío	6.662,00	
14/AS-3	Matilde Molina López	Avda. de la Constitución, n.º 27 18014 Granada	2	28	Aldeire	Regadío	11.191,00	
15/AS-3	Moisés Romacho Manjón	C/ Rambla Sevilla, 8 18514 Aldeire (Granada).	2	28	Aldeire	Regadío	11.191,00	Afecta durante 5 años al pago del ITP. 15-9-2003. Afecta durante 5 años al pago de la liquidación del impuesto que proceda. 24-11-2003.
16/AS-3	Antonio López Robles	C/ Real, s/n 18514 Aldeire (Granada)	2	29	Aldeire	Regadío	21.930,00	
17/AS-3	Tomas Rey Riola	Paseo de la Estación, n.º 33, 4.º 2.ª 43800 Vall (Tarragona)	2	30	Aldeire	Regadío	15.367,00	
18/AS-3	Eloísa Puertas Montes	Plaza de la Constitución, 12 18514 Aldeire (Granada)	2	32	Aldeire	Regadío	16.762,00	
19/AS-3	Antonio Romacho Alcalde Asunción Romacho Espinosa	C/ Veniarique, n.º 25 18514 Aldeire (Granada)	2	Pr 33	Aldeire	Regadío	6.440,00	
20/AS-3	Concepción Gómez Romero	C/ Rastro, n.º 10 18514 Aldeire (Granada)	2	35	Aldeire	Regadío	10.084,00	
21/AS-3	Clotilde Nofuentes Lorente Diego Ramos Romacho	C/ Cervantes n.º 10 18514 Aldeire (Granada)	2	37	Aldeire	Regadío	23.024,00	

N.º Proy.	Titular registral	Domicilio	Pol.	Parc.	Municipio	Cultivo	Sup. exp.	Cargas
22/AS-3	Elisa Salmerón Castillo	Plaza de la Iglesia, 9 18518 Lanera (Granada)	2	38 (1)	Aldeire	Regadío	20.272,00	
23/AS-3	Concepción Jiménez Bordajandi	Avda. de Andalucía, n.º 5 A Edif. Grecia, 7.º C 3502 Benidorm (Alicante)	2	39	Aldeire	Regadío	9.303,00	Afecta a favor de Hacienda durante 5 años al pago de la liquidación que por el impuesto se gire por Donación. 27-5-2002.
25/AS-3	M.ª Josefa Jiménez Bordajandi	C/ Islas Canarias, n.º 20, pta. 32 4623 Valencia	2	41	Aldeire	Regadío	9.282,00	Afecta a favor de Hacienda durante 5 años al pago de la liquidación que por el impuesto se gire por Donación. 27-5-2002
26/AS-3	Basilisa Rivas Alcalá José Carlos Rivas Rivas Roberto Rivas Rivas	C/ Castañeda, 2 - 18012 Granada C/ Castañeda, 2 - 18012 Granada C/ Cruz, 40 - 18009 Granada	2	42	Aldeire	Regadío	13.742,00	
27/AS-3	Dolores Manjón Ramos Diego Romacho Lorente	C/ Ramba Sevilla, n.º 8 18514 Aldeire (Granada)	2	43	Aldeire	Regadío	6.624,00	
28/AS-3	Guillermo Pérez de Andrade Ramos	C/ Murcia, 84 04004 Almería	2	44	Aldeire	Regadío	9.526,00	
29/AS-3	José Ramos Romera	C/Real 18514 Aldeire (Granada)	2	45	Aldeire	Regadío	4.693,00	
30/AS-3	Jaime Aranda Labella	Plaza Federico García Lorca 18514 Aldeire (Granada)	2	46	Aldeire	Regadío	4.868,00	
31/AS-3	Juan Valverde Rivas	C/ Jaspé, casa C-10 29631 Arroyo de la Miel (Málaga)	2	47	Aldeire	Regadío	1.351,00	Afecta durante 5 años a la liquidación por sucesiones. 20-3-2003.
32/AS-3	Francisco Garrido Martínez Asunción Herrera Cárdenas	C/ San Nicolás, n.º 8 18514 Aldeire (Granada)	2	Pr 52	Aldeire	Regadío	181,00	
33/AS-3	Rafael Montes Checa Ana María Romero Peral	C/ Secano, n.º 1 18514 Aldeire (Granada)	2	58	Aldeire	Regadío	20.126,00	
35/AS-3	SAT Rosa Justo Cabrera (titular catastral)	C/ Justo Cabrera, n.º 10 18512 La Calahorra (Granada)	2	60	Aldeire	Regadío	6.874,00	
37/AS-3	Clotilde Nofuentes Lorente (titular catastral)	C/ Cervantes, n.º 10 18514 Aldeire (Granada)	2	64	Aldeire	Regadío	22.270,00	
38/AS-3	Eloy Robles Alcalde (titular catastral)	C/ Real, n.º 14 18514 Aldeire (Granada)	2	65	Aldeire	Regadío	7.577,00	
39/AS-3	Purificación Hurtado Hurtado (titular catastral)	C/ Gobernador, 2, plt. 2, pta. B 28912 Leganés (Madrid)	2	67	Aldeire	Regadío	6.576,00	
40/AS-3	Antonio Lozano Carmona (titular catastral)	Avda. Buena Vista, 3 18514 Aldeire (Granada)	2	72	Aldeire	Regadío	41.299,00	Pozo y derechos de agua.
41/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	29	Aldeire	Regadío	4.244,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 1-2-2006.
42/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	33	Aldeire	Regadío	285,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 31-1-2006.
43/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	34	Aldeire	Regadío	363,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 31-1-2006.
44/AS-3	Ramón Moreno Jiménez	C/ Rastro, n.º 19 18514 Aldeire (Granada)	3	83	Aldeire	Regadío	11.583,00	
45/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514- Aldeire (Granada)	3	84	Aldeire	Regadío	7.969,00	Pozo y derechos de agua.
46/AS-3	Modesto Espinar Manjón	C/ Rastro, n.º 8 18514 Aldeire (Granada)	3	85	Aldeire	Regadío	1.871,00	
47/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	86	Aldeire	Regadío	2.512,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 31-3-2005.

N.º Proy.	Titular registral	Domicilio	Pol.	Parc.	Municipio	Cultivo	Sup. exp.	Cargas
48/AS-3	María Moreno Medina José Luis Romera Riola Andasol-1 Central Termosolar Uno, S.A. (superficiaria)	C/ Las Animas, n.º 1 18514 Aldeire (Granada) Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	136	Aldeire	Regadío	1.496,00	Derecho real de superficie a favor de Andasol-1 Central Termosolar Uno, S.A. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 26-9-2005. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 7-6-2006. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 7-6-2006.
49/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	139	Aldeire	Regadío	7.848,00	Pozo y derechos de agua.
50/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	138	Aldeire	Regadío	2.392,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 31-3-2005.
51/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	140	Aldeire	Regadío	6.379,00	Pozo y derechos de agua.
52/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	141	Aldeire	Regadío	5.173,00	Pozo y derechos de agua.
53/AS-3	Juan Morales Franco Josefa Molero Navarro	C/ Caños, n.º 18 18512 La Calahorra (Granada)	3	148	Aldeire	Regadío	20.176,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 15-10-2001.
54/AS-3	Josefa Jiménez Bordajandi	C/ Islas Canarias, n.º 20, pta. 32 4623 Valencia	3	149	Aldeire	Regadío	7.016,00	Afecta a favor de Hacienda durante 5 años al pago de la liquidación por donación. 27-7-2002.
55/AS-3	Diego Romacho Lorente Dolores Manjón Ramos Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A. (superficiaria)	Ramba Sevilla, 8 18514 Aldeire (Granada) Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	153	Aldeire	Regadío	9.620,00	Derecho real de superficie a favor de Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.L., pendiente de inscripción registral.
56/AS-3	Milenio Solar, S.A. actualmente Andasol-1 Central Termosolar Uno, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	157	Aldeire	Regadío	461,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto por Donación. 2-4-2002. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 25-11-2005.
57/AS-3	Andasol-1 Central Termosolar Uno, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	3	160	Aldeire	Regadío	6.465,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 31-01-2006.
58/AS-3	Antonio Diaz Diaz (titular catastral)	C/ San Marcos 18514 Aldeire (Granada)	3	162	Aldeire	Regadío	4.150,00	

*PARCELARIO DE LA CALAHORRA*

N.º Proy.	Titular registral	Domicilio	Pol.	Parc.	Municipio	Cultivo	Sup. exp.	Cargas
59/AS-3	Ayuntamiento de La Calahorra	Plaza del Ayuntamiento, s/n 18512 La Calahorra (Granada)	6	1	La Calahorra	Regadío	8.914,00	
60/AS-3	Jorge Gutiérrez Sánchez Candelaria Triviño Jiménez	C/ San Antón, n.º 7 18512 La Calahorra (Granada)	6	2	La Calahorra	Regadío	8.648,00	
61/AS-3	Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.	Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	6	3	La Calahorra	Regadío	148,00	Afecta al pago del Impuesto de Transmisiones. 25-11-2004.
62/AS-3	José Toribio Triviño Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A. (superficiaria).	C/ Justo Cabrera, n.º 2 18512 La Calahorra (Granada) Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldeire (Granada)	6	7	La Calahorra	Regadío	365,00	Derecho real de superficie a favor de Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A. Afecta al pago del Impuesto de Transmisiones. 21-9-2005.

N.º Proy.	Titular registral	Domicilio	Pol.	Parc.	Municipio	Cultivo	Sup. exp.	Cargas
63/AS-3	Antonia Morales Gámez Rosario Morales Gámez María Morales Gámez	Avda. Marquesado 18512 La Calahorra (Granada) C/ Justo Cabrera, 2 18512 La Calahorra (Granada) C/ San Sebastián, 10 18512 La Calahorra (Granada)	6	8	La Calahorra	Regadío	14.777,00	
64/AS-3	Juan Morales Franco Josefa Molero Navarro	C/ Los Caños, n.º 18 18512-La Calahorra (Granada)	6	11	La Calahorra	Regadío	36.204,00	
65/AS-3	José Manuel Sánchez Gámez Dolores Romero Luque	C/ Pedro Antonio 18513 Ferreira (Granada)	6	13	La Calahorra	Regadío	21.587,00	Hipoteca constituida a favor de Caja Rural de Granada Cooperativa de Crédito, 30-5-2005, con un plazo de 186 meses. Afecta al pago del Impuesto Transmisiones. 12-7-2005. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 24-12-2003. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 14-6-2004.
66/AS-3	Manuel Barbero Romera	Paraje Las Melenas Llanos de La Calahorra 18512 La Calahorra (Granada)	6	Pr.17	La Calahorra	Regadío	15.653,00	Hipoteca Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera. 6-4-2004. Modificada 31-5-2005. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 26-8-2005. Pozo y derechos de agua.
67/AS-3	David Oliva Yeste Encarnación García Espigares	C/ Mirasierra, 20 18512 Charches (Granada)	6	17	La Calahorra	Regadío	19.798,00	Afecta durante 5 años al pagodel Impuesto de Transmisiones. 24-12-2003. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 24-12-2003. Hipoteca Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito 27-1-2004 y modificada 18-12-2004. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 18-12-2004. Pozo y derechos de agua.
68/AS-3	Francisco Martínez Fernández (privativo 33/50 partes) María Olea Delgado (ganancial 17/50 partes)	Domicilio desconocido Alcudia (Granada)	6	18	La Calahorra	Regadío	53.204,00	
69/AS-3	Pilar Cabrerizo Torrente	C/ Juan de Austria, n.º 10 28010 Madrid	6	21	La Calahorra	Regadío	104.279,00	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de sucesiones 29-6-2004.
70/AS-3	Jacinto Rega Sánchez	C/ San Juan de Dios, n.º 12, 1.º F 18001 Granada	6	25	La Calahorra	Regadío	131.986,00	
71/AS-3	Desconocido	Desconocido	6	26	La Calahorra	Regadío	14.360,00	
72/AS-3	Adela Cabrerizo Morales Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A. (superficialia).	C/ Manuel de Falla, n.º 6 18512 La Calahorra (Granada) Plaza Don Rodrigo, s/n 18514 Aldiere (Granada)	6	27	La Calahorra	Regadío	407,00	Derecho real de superficie a favor de Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A. Afecta al pago del Impuesto de Transmisiones.
73/AS-3	José Manuel Sánchez Gámez Dolores Romero Luque	C/ Pedro Antonio de Alarcón 18513 Ferreira (Granada)	6	55	La Calahorra	Regadío	5.420,00	Hipoteca constituida a favor de Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito de 186 cuotas de fecha 30-5-2005. Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 12-7-2006
74/AS-3	Antonia Morales Machado Antonio Sánchez Martín	C/ San Sebastián, n.º 14 18512 La Calahorra (Granada)	6	60	La Calahorra	Regadío	18.046,00	
79/AS-3	Francisco Martínez Fernández (titular catastral)	Domicilio desconocido Alcudia (Granada)	6	5001	La Calahorra	Regadío	3.117,00	
80/AS-3	Titular desconocido (detalle topográfico)	Domicilio desconocido	6	9001	La Calahorra	Regadío	10.036,00	

Actualmente el polígono 6 del parcelario de La Calahorra ha pasado a denominarse como 506.